



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF

Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0038428/2017.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 320/2017 para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE (código 105) en el Grupo Física de la Atmósfera; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen y ha propuesto la designación del Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA (legajo 32.977) como Profesor Asociado DE;

Que para financiar el ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE (código 105) se utilizarán fondos provenientes de la licencia sin goce de haberes otorgados al Dr. Marcelo SCAVUZZO en su cargo por concurso de Profesor Asociado DS, por Res. CD N° 211/2017

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Eldo ÁVILA, Ricardo ZAMAR y Carlos BRIOZZO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 320/2017.

ARTÍCULO 2°: Designar con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asociado DE (código interno 105/09) al Dr. Rodolfo PEREYRA (legajo 32.977) en el Grupo Física de la Atmósfera a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018. La designación se financiará con fondos presupuestarios de la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Marcelo SCAVUZZO, en su cargo por concurso de Profesor Asociado DS.

ARTÍCULO 3°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Rodolfo Guillermo PEREYRA (legajo 32.977) en su cargo por concurso de Profesor Adjunto DE (código interno 109/64) a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a del convenio colectivo de trabajo docente.

EXP-UNC 0038428/2017.

ARTÍCULO 4°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.

Ut
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 399/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF